

**POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CÓDIGO

VERSIÓN

VIGENCIA

PDCU2- PO -01

01

Julio-2021

**POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Curador Urbano Segundo del municipio de Neiva, abogado Rubén Guzmán Barrios se pronuncia formalmente, a través de una política reflejando su compromiso hacia la Seguridad y Salud en el trabajo dirigiendo sus esfuerzos a proveer a su recurso humano independiente de su forma de contratación o vinculación, un ambiente seguro de trabajo y se compromete con un SG-SST acorde con la legislación colombiana y Normatividad Nacional vigente con el fin de:

o Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

o Satisfacer las expectativas, necesidades y requisitos de nuestros clientes en la prestación de los servicios.

o Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

o Planear y ejecutar programas y procedimientos garantizando la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados.

o Prevenir y controlar los factores de orden externo y ambientes originados en los lugares de trabajo que puedan causar enfermedades, incidentes, accidentes y discomfort a los trabajadores.

o Promover y mantener el bienestar físico, mental y social del equipo de trabajo, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y los riesgos en su origen.

o Compromiso de todo el equipo de trabajo por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.

**RUBEN GUZMAN BARRIOS**  
CURADOR URBANO SEGUNDO

**Oficina Neiva:** Calle 11 N.º 4-27 **Teléfonos:** 313-2219372/ 315-7685184 **Fijo:** 8662532

**Correo electrónico:** [curadorguzman2@gmail.com](mailto:curadorguzman2@gmail.com)